

ACTA 37

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 08 de diciembre de 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ANABEL AGUILAR MENDOZA DEL LOCAL 05, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “VETERINARIA”; DEL MERCADO AHOME UBICADO EN VILLA DE AHOME MUNICIPIO DE AHOME; RITA VALENZUELA LÓPEZ DEL LOCAL 61 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS Y LEGUMBRES”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; Y BRAULIO BARRERAS VEJAR DEL LOCAL 28, CON GIRO AUTORIZADO DE “VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA” DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; CAMBIO DE GIRO COMERCIAL DE LOS LOCALES NÚMEROS 12 Y 14 DEL MERCADO AHOME UBICADO EN LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ARMANDO IBARRA CARLÓN DE “ CAFETERÍA Y DESAYUNOS” A “ VENTA DE TACOS

ADOBADOS”; Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE EVERARDO GODOY ANGULO, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 42 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA-----

6.- SOLICITUD DEL ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 100 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE ÓSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA RECIBIR DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, SIETE PREDIOS COMO ÁREAS DE DONACIÓN, EN RELACIÓN CON EL FRACCIONAMIENTO “PORTAL DE HIERRO” UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN OBSERVANCIA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS BOJÓRQUEZ ORTEGA, ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA: PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.-----

10.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DEROGAR, REFORMAR Y ADICIONAR, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----**12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Estamos dando preparación para efectos de su publicación, al decreto de donación a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto a un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos.

2.- Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Recursos Humanos, la certificación del acuerdo referente a pensión por invalidez a favor de la c. Ibarra Hernández Laura Lizbeth, adscrita a la Dirección de Construcción y Mantenimiento Urbano y jubilación por edad física a favor del c. Víctor Manuel Castro Robles, adscrito a la Dirección de Ingresos.

3.- Finalmente informar que ya fueron publicados en el Órgano Oficial "EL ESTADO DE SINALOA", los siguientes Decretos Municipales:

A).- Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome.

B).- Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

C).- Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome.

---CUARTO.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que ejercer un gobierno transparente y de rendición de cuentas a la sociedad, es un compromiso que adquirimos al asumir esta gran responsabilidad y que el documento que en cumplimiento a la Ley de la materia el día de hoy hare entrega a quienes conforman este Honorable Ayuntamiento, contempla las acciones realizadas durante este primer ejercicio administrativo, invitándolos en este sentido a su análisis y escrutinio, en aras de fortalecer nuestro esfuerzo y propuestas de trabajo, que a su vez tenga como finalidad lograr el bienestar al que Ahome aspira y merece. Decirles que reconozco en las Regidoras, Regidores y Síndica Procuradora, que he encontrado en ustedes disposición para dialogar y lograr acuerdos que nos han permitido transitar en la armonía y en el entendimiento para lograr mejores resultados para el Municipio de Ahome...por ello mi reconocimiento y

agradecimiento; a los servidores públicos municipales, los exhorto a que redoblemos esfuerzos en nuestro compromiso de trabajar por Ahome y agradecerles su lealtad, disciplina y capacidad de trabajo hasta hoy desempeñado y que en ese tenor, en observancia a lo que establece el Artículo 38 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, me permito con todo respeto en este momento, hacer entrega a cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo, de un ejemplar del primer informe de gobierno, mismo que contiene la situación que guarda la administración municipal de Ahome.

---QUINTO.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ANABEL AGUILAR MENDOZA DEL LOCAL 05, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “VETERINARIA”; DEL MERCADO AHOME UBICADO EN VILLA DE AHOME MUNICIPIO DE AHOME; RITA VALENZUELA LÓPEZ DEL LOCAL 61 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS Y LEGUMBRES”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; Y BRAULIO BARRERAS VEJAR DEL LOCAL 28, CON GIRO AUTORIZADO DE “VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA” DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; CAMBIO DE GIRO COMERCIAL DE LOS LOCALES NÚMEROS 12 Y 14 DEL MERCADO AHOME UBICADO EN LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ARMANDO IBARRA CARLÓN DE “CAFETERÍA Y DESAYUNOS” A “VENTA DE TACOS ADOBADOS”; Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE EVERARDO GODOY ANGULO, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 42 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a un número tres solicitudes de Cesión de Derechos de Licencia de locales comerciales para Mercados Municipales; un cambio de giro comercial y una solicitud de Concesión y Derechos de Licencia.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Mario Augusto Monreal Loera, turno a la Secretaria del Ayuntamiento total de tres expedientes que contienen, solicitudes y requisitos, relativos a las peticiones, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio; un expediente para cambio de giro comercial y un expediente para concesión y derechos de licencia, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dichos expedientes por Acuerdos de Cabildo recaídos con fechas 22 y 29 de septiembre del 2017, se turnaron para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de los mismos, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, encontrando que se justifican las solicitudes realizadas por los locatarios, toda vez que los expedientes están conformados de conformidad a la reglamentación aplicable en la materia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracciones III y VIII, 43, 44, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior del

Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitadas por locatarios de los mercados del Municipio, así como también lo correspondiente al cambio de giro comercial y solicitud de Concesión y Derechos de Licencia, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza cesión de los derechos de licencia a favor de Anabel Aguilar Mendoza del local 05, con giro comercial autorizado de “veterinaria”; del Mercado Ahome ubicado en Villa de Ahome Municipio de Ahome; Rita Valenzuela López del local 61 con giro comercial autorizado de “frutas y legumbres”; del Mercado Independencia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; y Braulio Barreras Vejar del local 28, con giro autorizado de “venta de accesorios para dama” del Mercado Gustavo Díaz Ordaz; cambio de giro comercial de los locales números 12 y 14 del Mercado Ahome ubicado en la Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, a nombre de José Armando Ibarra Carlón de “cafetería y desayunos” a “venta de tacos adobados”; y Concesión y Derechos de Licencia a favor de Everardo Godoy Angulo, respecto del local número 42 del Mercado San Francisco de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo el presente dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.--

---SEXTO.- SOLICITUD DEL ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 100 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE ÓSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN; PARA

TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Ing. Mario Augusto Monreal Loera Director de Servicios Públicos Municipales, remite expediente consistente a cesión de derechos de licencia para el local número 100 del mercado independencia de esta ciudad, para quedar a nombre de Oscar Arnoldo Soto Beltrán.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA RECIBIR DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, SIETE PREDIOS COMO ÁREAS DE DONACIÓN, EN RELACIÓN CON EL FRACCIONAMIENTO “PORTAL DE HIERRO” UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN OBSERVANCIA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 27 días del mes de Noviembre del año 2017.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización al Municipio de Ahome, Sinaloa, para recibir de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, siete predios como áreas de donación, en relación con el Fraccionamiento “PORTAL DE HIERRO ” ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en observancia a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2017, se dio lectura a la solicitud formulada por el C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, referente a que se someta a la aprobación 7 predios los cuales se consideren con valor comercial, para efectos de la regularización correspondiente al área de donación del proyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al desarrollo Portal de Hierro.

4.- Que dicha solicitud, se turnó para efectos de análisis y dictamen a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que en ese sentido, procedimos a su revisión, donde contamos con la presencia de Servidores Públicos de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, incluyendo su Titular Ing. Claudia Félix García, quienes nos manifestaron que de acuerdo a antecedentes que obran en los archivos respectivos, el Fraccionamiento Portal de Hierro está pendiente de entregar lo relativo a las áreas de donación correspondiente a dicho desarrollo, y que en esa inteligencia con los 7 predios que están proponiendo, estarían dando cumplimiento a esa obligación establecida en la Ley de la materia; sin embargo, es de destacarse también, que los predios que se mencionan comprenden en su mayoría proyectos de corto, mediano y largo plazo, y que están incluidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Los Mochis; agregando asimismo, que el 15% del área de donación del Fraccionamiento equivale a 37,448.47 metros cuadrados y restándole el área de donación construida con Casa Club que es de 11,665.52 metros cuadrados, queda una área faltante por entregar de acuerdo a la Ley de 25,782.95 metros cuadrados y la superficie propuesta por entregar fuera del fraccionamiento es de 26,900.31 metros cuadrados, por lo que queda a favor del Municipio una fracción de 1,117.36 metros cuadrados.

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente Dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, a recibir de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, los predios que a continuación se detallan, como áreas de donación, en relación al Fraccionamiento Portal de Hierro, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en observancia a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa:

1. Finca Rústica No. 09532 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Ejido Nueve de Diciembre;
2. Terreno con superficie de 5,317.87 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-040-001, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
3. Terreno con superficie de 2,163.59 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-029-101, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
4. Terreno con superficie de 820.86 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-026-230, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
5. Terreno con superficie de 1,764.89 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-029-099, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
6. Terreno con superficie de 3,117.65 metros cuadrados con Clave Catastral MS-014-142-015, ubicado en Dren Zacatecas y calle Agustina Ramírez; y
7. Terreno con superficie de 3,715.45 metros cuadrados, ubicado en Dren Zacatecas y calle Agustina Ramírez.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen remítase el Acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS BOJÓRQUEZ ORTEGA, ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio pensión por edad física al C. Manuel de Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura.-----

RESULTANDOS

- 1.-** Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.-** Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.-** Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, el expediente remitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativo a que se conceda el beneficio de pensión por edad física al C. Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- 4.-** Que en el expediente se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar el citado beneficio.
- 5.-** Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio PENSIÓN POR EDAD FÍSICA al C. Manuel de Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que lo del señor Manuel de Jesús Bojórquez Ortega, la verdad que es un acto más de justicia, creo que es una persona que le abonó mucho a la cultura del Municipio, inicialmente también desde fuera del Municipio y con posterioridad aquí en el Municipio, yo quiero reconocer, seguro estoy que la mayoría vamos a dar ese voto de confianza a la Comisión de Gobernación con este dictamen, porque ya había pasado este o ya se había hecho la propuesta en otra administración y la verdad en un acto de insensibilidad no se le dio ese respaldo a este personaje un ícono de la ciudad y el cual creo yo que la mayoría aparte de esta mención debiéramos de hacerle un reconocimiento a todo lo que ha hecho por nuestro Municipio.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

----NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA: PARA TURNARSE PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruíz Castro expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

**“HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.**

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en sus Artículos 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos y el 129 Fracción II con toda claridad se señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas, ante el Ayuntamiento compete entre otros a los Regidores del Ayuntamiento.
- 3.- Que mediante Decreto Número 256, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa, de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 10 de noviembre del año en curso.
- 4.- Que fundamentada en este ordenamiento estatal, el día de hoy propongo a este Cuerpo Colegiado un PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; mismo que obedece no solo a la armonización con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa, sino también a un compromiso social hacia y por parte de los adultos mayores.

5. Que en la presente propuesta se rescatan los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad avanzada, en él se enumeran los derechos de las personas relativas a la independencia, la participación social, la atención, la realización personal y la dignidad, estableciendo sus derechos y las obligaciones por parte del Municipio, la sociedad y su familia.

6.- Que con la finalidad de generar certidumbre en la aplicación del presente Reglamento, se propone el Consejo Municipal para la Protección y Atención Integral de las Personas Adultas Mayores; el cual será un órgano de consulta, análisis, asesoría y elaboración de propuestas de programas de coordinación y evaluación de políticas y programas de acción que favorezcan el pleno desarrollo e integración social de los adultos mayores del Municipio de Ahome.

7.- Que de forma general, puede indicarse que se proponen en el citado Proyecto de Reglamento, los mecanismos necesarios para que el Municipio de Ahome, como entidad de Gobierno Municipal, brinde una atención integral en materia de derechos hacia los adultos mayores, así como la posibilidad de coadyuvar sociedad y gobierno, en beneficio de las personas de la tercera edad; es importante recalcar, que si bien es cierto, la actual administración ha hecho un trabajo más que favorable con las instituciones, organismos y asociaciones que prestan atención y servicios a nuestros adultos mayores, desde hoy complementaremos este compromiso gubernamental, con un fundamento reglamentario que estipulará el actuar y la responsiva de cada una de las áreas y dependencias que conforman la administración pública ahomense.

8.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 24 Fracción X y 129 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

ÚNICO.- “PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE ANEXA A ESTA PROPUESTA PARA EL TRÁMITE QUE ESTE CABILDO TENGA A BIEN RESOLVER”.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.-----

----DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DEROGAR, REFORMAR Y ADICIONAR, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Flores Hernández expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, TIENE DOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

EL PRIMERO DAR SEGURIDAD JURÍDICA AL MUNICIPIO DE AHOME, SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMA EL PATRIMONIO Y EVITAR CONFUSIONES RESPECTO A LA TITULARIDAD DE DICHO BINES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ADEMÁS BUSCA ALINEA LAS FACULTADES DEL SÍNDICO PROCURADOR, RESPECTO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA LOCAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. DEBEMOS RECORDAR QUE CON LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DONDE SE ESTABLECIÓ LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DEPENDENCIA QUE HOY ORGULLOSAMENTE ME TOCA DIRIGIR, ASÍ QUE LO QUE SE PRETENDE PRECISAMENTE ADICIONAR A LA REGLAMENTACIÓN LAS NUEVAS FACULTADES QUE CON MOTIVO DE ESA EVOLUCIÓN DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO TIENE EL SÍNDICO PROCURADOR”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

----DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, agradecer por hacer entrega del libro como lo establece la Ley Municipal y aparte quiero por su conducto darle un saludo a su señora esposa que días anteriores recibió el reconocimiento Gilberto Rincón Gallardo por el buen desempeño y la gestión social que ha llevado en el DIF es una de las instituciones municipales más loables de la administración pública, ya que cabe

recalcar que es un puesto honorífico además el que lleva la su señora esposa y a un lado de un hombre hay una gran mujer y aquí se acaba de ver con el reconocimiento que acaba de tener, felicitarlo también por el desempeño en todo en su primer año de trabajo que lleva, con el ahorro la austeridad que ha manejado los casi cuarenta millones se han reflejado en obras que se pueden ver ahora en la actualidad, y nada más desearle lo mejor para este fin de año y arranque muy bien el próximo año.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, este es un tema que considero importante ponerlo a consideración, es un tema social, es un tema de seguridad, es un tema de prevención, por medio del presente escrito me permito señor Presidente exponer un caso de atención inmediata de la comunidad académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa y es el siguiente; en la intersección del Bulevar Adolfo López Mateos y el bulevar Poseidón se requiere a la brevedad posible el apoyo logístico y vial de la policía de tránsito para prevenir accidentes automovilísticos y dar mayor seguridad a los estudiantes, así como estar más cercanos al sector estudiantil y atentos a los reclamos de la ciudadanía en general, los horarios serán de 7:00 a 13:00 horas, de 18:00 y 20:00 horas de lunes a viernes, es decir, entrada y salida de Ciudad Universitaria, por otro lado a mediano o largo plazo realizar el estudio integral técnico del lugar para la instalación de semáforos, como autoridad municipal preocupado por la seguridad y cultura vial estamos comprometidos a responder con calidad, calidez y sentido humano a las inquietudes de la población y es altamente satisfactorio responder con prontitud, con infraestructura y capital humano entregado al servicio público de proximidad social, considero importante presidente y necesario llevar este tema ante ustedes ya que nuestra ruta habitual que tenemos en la entrada a la ciudad y salida a nuestro lugar de origen al ejido 5 de mayo, nos hemos percatado del... de ese problema a diario, más cuando está en vigencia del ciclo escolar, del problema que se genera en el cruce del cuerpo principal del bulevar Adolfo López Mateos en sus cuatro carriles y agregados a los dos, paralelos al mismo, al mismo Bulevar y se complica mucho porque ahí mismo como es lógico el servicio foráneo de transporte el foráneo el servicio local se complica mucho el cruce de ese, de ese tramo para los estudiantes en la Ciudad Universitaria pienso que es pensó que es de suma importancia, ya que como lo dije anteriormente atender este tema por parte de nosotros es dar seguridad a la comunidad estudiantil y docente, y en general también, entonces lo dejo a su consideración.

---- A continuación hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, me parece muy acertada la, la apreciación que Zeferino hace, la propuesta que hace, ya que ese tramo es de mucha fluidez, es de mucho tráfico, de estudiantes que salen apurados que llegan apurados y que no se ha hecho nada por las otras administraciones, de hecho no sé si habría habido otra propuesta similar a la de Zeferino en

otras administraciones, en este año no se había hecho, pero si observamos que a cien metros han un semáforo multiseñalado porque tiene parece que nos marcaron un alto ahí de un centro comercial, que no tiene el mismo tráfico que tiene ese centro al Bulevar ahí en la Poseidón, yo creo que sería muy, muy factible que lo, que se tomara en cuenta señor Presidente para que mínimamente hubiera por lo pronto este pues vigilancia y vial ahí y posteriormente los estudios para, ver que se puede hacer, con la propuesta de Zeferino, me parece muy viable, nosotros los que venimos todos los días de aquella parte pues lo notamos y que bueno que Ceferino pudo hacer esa propuesta, le doy total apoyo a mi amigo Zeferino y a la propuesta que el hizo, muchas gracias.

--- Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, bueno creo que también me sumo a la propuesta de mi amigo Zeferino, yo creo que es una propuesta justa en beneficio de la comunidad estudiantil, porque ¿quiénes no conocemos ese tramo de la fuente Poseidón? La mayoría de los que estamos aquí que fuimos a la Universidad yo creo que por ahí era un, un trajinar de ir y venir todos los días, pero por otro lado traigo un tema que creo que es importante para los usuarios y los contribuyentes de la vía pública, ciudadano Presidente hemos tenido constantes visitas de ciudadanos que tiene sus puestos en la vía pública en diferentes partes de la periferia de aquí del Municipio, y hay una inquietud, y una demanda que por demás considero justa porque usted conoce muy bien del tema y no me dejara mentir que en la administración lamentablemente Arturo Duarte le dio facultades al Director de Inspección y Normatividad Humberto González, para que hiciera y deshiciera con la vía pública hizo que no cubriera ni un ciudadano de la vía pública le cobraron piso durante un espacio aproximadamente de tres años, pero fue por causas imputables al contribuyente e imputables al funcionario, porque el funcionario hay que ser realistas, hizo negocio con su suegro, en ese momento Andrés Soto Meza y ellos hicieron y deshicieron con la vía pública, pero recursos por pago de piso no ingresaron a las arcas del municipio y ahorita esos tres años se los están requiriendo al contribuyente cuando no fue culpa de él, y lamentablemente no se ha actualizado el padrón de usuarios porque la mayoría también de los que se encuentran en el mercado zona 30 pues formaban parte, pero nada más del primer cuadro de la ciudad, pero, si nos vamos a las colonias, a los bulevares donde existen ciudadanos haciendo uso de la vía pública, pues la verdad que es una carga muy pesada, estamos hablando de tres años que les estamos cobrando cuando nosotros fuimos los responsables, como autoridad de no hacer el trabajo que nos correspondía hacer porque lo decretó directamente este muchacho, y que yo no sé la realidad y como lamento que lo traigan como uno de los brazos derechos del ciudadano Gobernador a Humberto González, porque aquí en el Municipio ese ciudadano le quedó a deber la verdad en el cumplimiento de deber como servidor público, por tal razón yo le solicito se haga un estudio previo y se valore de buscar alguna

alternativa de solución a todos esos contribuyentes buscándole que cubran una cuota justa, pero no el cien por ciento como se le está requiriendo ahorita, porque la verdad está al tope cuando nosotros dimos lugar a ello, no estamos hablando de la actual administración estamos hablando de la pasada porque Arturo hizo y deshizo, pero la verdad que vino a perjudicar a muchos ciudadanos que viven de la vía pública y que ahorita quieren cubrir sus impuestos pero no les alcanza, pues imagínate que les cobren tres años por la negligencia que tuvo el Director de Inspección y Normatividad, entonces vamos valorándolo, yo se lo pido en nombre de muchos ciudadanos que hacen uso de la vía pública y que también tienen la intención de ponerse al corriente pero no tienen el recurso suficiente para contribuir al cien por ciento con esa prestación económica, es cuanto, muchas gracias.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, nada más para dar respuesta rápido a los comentarios que hicieron el día de hoy, ya se hizo un análisis en la ciudad completa sobre los lugares en donde es necesario, en algunos urgente la colocación de semáforos, una buena parte se encuentra por el Boulevard Centenario, este estudio lo hace el Departamento Técnico de Tránsito basado en distintos factores como son el número de accidentes, el número de vehículos, la colocación de otros semáforos, por ejemplo que influyen también, antes de que termine el año se colocará el primero de ellos, es un programa que tenemos que deberemos estar terminando de ejecutar para el mes de junio y el primero de ellos que se colocará es en Centenario y Pasadena, porque ese es en los lugares que se hizo el análisis el más conflictivo ahorita de toda la ciudad, vamos a continuar en ese sentido también, el siguiente paso que será seguramente en el mes de enero estaremos haciendo una sincronización de los semáforos del Boulevard Rosales, eso es algo que nos va a ayudar muchísimo a la circulación y continuaremos con la colocación, daré instrucciones para que revisen el cruce donde se está haciendo y las decisiones de donde se van a colocar dependen o estamos tomándola dependiendo de los estudios técnicos que realice la Dirección de Tránsito, ellos nos están dando incluso las prioridades de atención de cada uno de ellos, el tema de los semáforos es un tema muy costoso, unos semáforos cuestan alrededor de ochocientos novecientos mil pesos la colocación de cada uno de ellos y la sincronización del Boulevard Rosales tuvimos muchas cotizaciones desde veinte millones de pesos, otra de cinco, ocho pero bueno terminará alrededor al parecer de seiscientos a setecientos mil pesos porque se tiene que hacer una colocación de otros eh... los semáforos van a ser los mismos pero se tienen que colocar otros mecanismos para poder que estos mismos semáforos sincronicen y lo que tiene costo son los mecanismos que tendrán que ser nuevos pero nos va a permitir tener todo el Rosales sincronizado como está la Leyva y nos va a ayudar muchísimo porque esa es de la circulación más importante, en el tema que me mencionan de normatividad voy a dar instrucciones al Tesorero del Ayuntamiento junto

con el Secretario que son las cabezas precisamente de las distintas áreas para que revisen este asunto, nosotros no tenemos como autoridad facultades para dejar de cobrar algún impuesto algún derecho, sin embargo siempre estamos buscando algún mecanismo para llevar a ser justos en caso de que exista alguna irregularidad lo vamos a analizar, y les adelanto que así como obtuvimos este año el permiso de construcción y que fue un adelanto tecnológico que por cierto fue reconocido a nivel nacional, el próximo año uno de los primeros objetivos y me adelanto a uno de los noticias que vamos a dar es que se va a realizar un padrón electrónico de cada uno de los puntos de venta en la vía pública, que va a ser completamente público, que se va a controlar con lectores para que se conozca con una exhibición pública y con un código de barras cada uno de los puntos que se encuentran en la ciudad y poder revisar no solo desde el área de normatividad sino del órgano interno de control del municipio de manera aleatoria y saber si esos puntos están registrados, si esos puntos están al corriente, si esos puntos tienen permiso o son irregulares, de esta manera vamos a reducir prácticamente a cero la corrupción porque tanto quien esté en ese punto que no tenga un permiso va a tener que ser retirado, pero también ningún pago que no sea establecido en las cajas de la Tesorería le va a poder permitir seguir vendiendo en la vía pública, la idea es que tengamos cero corrupción y que seamos el único Municipio que controle de manera remota geolocalizada y que sean públicos todos y cada uno de los permisos de la vía pública, ese es el trabajo que se va a realizar para el año que viene y ya se está trabajando en el sistema, más bien en la estructura que debe tener el sistema para poderlo en su momento licitar también, ese proyecto.

--DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:05 Trece horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 37 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE
DEL 2017.-----